

Decreto # 46 de 1943

(Febrero 23)

Por el cual se promueve una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Por motivo de enfermedad comprobada, promuegase por el término de veinte (20) días más, con derecho a la remuneración legal correspondiente, la licencia concedida al Chofer de uno de los camiones de Asco, Sr. Carlos Julio Hino, los cuales empezaran a contarse a partir del 21 de los corrientes y durante este término el señor Arturo Gómez continuará reemplazándolos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Eduardo D.